



**ACUERDO N° 14 DE 2018
(OCTUBRE 25 de 2018)**

POR EL CUAL SE FIJA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Salud de Santander, emitió la Circular No. 152 de Septiembre 24 de 2018, donde fijó parámetros para la proyección del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2019, y se adelantaron las revisiones y recomendaciones por parte de las unidades funcionales de la ESE, así como la asesoría de la Secretaría de Salud de Santander, de acuerdo al artículo 131 de la Ley 1873 de 2017.
2. Que se establecieron las necesidades del personal, insumos, materiales y mantenimiento para el buen funcionamiento de la entidad para la vigencia 2019.
3. Que se hace necesario proyectar el Plan de cargos de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, que soporta las asignaciones básicas de la planta del personal para la vigencia 2019, de acuerdo a las especificaciones normativas dadas por la función pública.
4. Al finalizar la vigencia fiscal 2018, se expedirá Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto aprobado, en donde se define cada uno de los rubros presupuestales proyectados para la vigencia fiscal 2019, igualmente la entidad cuenta con un manual de Presupuesto en donde da las pautas para ejecutar el presupuesto de la entidad.
5. Que mediante Oficio del veintitres (23) de octubre de 2018, la Secretaría de Salud de Santander emitió Concepto Técnico favorable No. 088 al Proyecto de Acuerdo N° 14 de octubre 12 de 2018, Por el Cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo para la vigencia 2019.
6. Que es competencia de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, formular observaciones, modificaciones y refrendar mediante Acuerdo la Desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Departamental o su delegado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1.996.
7. El presente Acuerdo fue aprobado en Junta Directiva el día 25 de octubre de 2018. Acta N° 10

Que en mención de lo anterior:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Presupuesto de Ingresos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO**, para la vigencia Fiscal del Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la suma de: **VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.512.200.000)**. Suma que es determinada de acuerdo al comportamiento de las ventas reconocidas a diciembre 31 de 2017.

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

INGRESOS PROYECTADOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2019
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	24,062,200,000
020343	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	23,992,200,000
02034301	Régimen Contributivo	3,692,000,000
02034302	Régimen Subsidiado	11,024,000,000
02034303	Cuotas de Recuperación	167,000,000
02034304	Particulares	60,000,000
02034305	Otras Entidades	4,537,000,000
02034306	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD - OFERTA	4,512,200,000
0203430601	Población pobre no Asegurada	912,200,000
0203430602	Acciones no POSS población asegurada	3,600,000,000
020390	OTROS INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	70,000,000
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	450,000,000
020719	Rendimientos Financieros - Recursos Libre asignación	450,000,000
020737	Cartera Recuperada	0
02013	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
	TOTAL INGRESOS	24,512,200,000



ACUERDO N° 14 DE 2018
(OCTUBRE 12 de 2018)

POR EL CUAL SE FIJA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el Presupuesto de Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, para la vigencia Fiscal del Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la suma de: VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.512.200.000).

GASTOS:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2019
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	24,512,200,000
032001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	15,002,344,000
03200101	Sueldos del Personal de Nómina - Admón.	3,575,372,208
03200102	Sueldos del Personal de Nómina - Operación	869,009,040
032002	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - PRIMA TECNICA	2,706,363,168
03200201	Prima Técnica - Admón.	68,474,232
03200202	Prima Técnica - Operación	33,194,028
032003	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - OTROS	35,280,204
03200301	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - OTROS ADMINISTRACION	1,036,894,961
0320030101	Auxilio de Transporte - Admón.	229,864,807
0320030102	Subsidio de Alimentación	2,222,926
0320030103	Bonificación por Servicios Prestados	7,581,480
0320030104	Bonificación Especial Recreación	27,057,042
0320030105	Prima de Servicios	4,731,108
0320030106	Prima de Vacaciones	37,047,532
0320030107	Prima de Navidad	39,391,712
0320030109	Otros Gastos Servicios Personales	82,668,561
032003010901	Beneficio Educativo	19,712,968
032003010905	Incremento del 15%	5,000,000
032003010906	Beneficio funerario	9,712,968
0320030110	Intereses a las Cesantías	5,000,000
03200302	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - OTROS OPERACION	9,451,476
0320030201	Auxilio de Transporte	807,030,154
0320030202	Subsidio de Alimentación	12,226,104
0320030203	Bonificación por Servicios Prestados	18,195,552
0320030204	Bonificación Especial Recreación	77,248,015
0320030205	Prima de Servicios	13,778,132
0320030206	Prima de Vacaciones	128,030,846
0320030207	Prima de Navidad	128,762,785
0320030208	Prima de Antigüedad	263,730,944
0320030209	Otros Gastos Servicios Personales	978,852
032003020901	Beneficio Educativo	131,855,862
032003020904	Uniformes y calzado	25,000,000
032003020905	Incremento del 15%	16,242,006
032003020906	Beneficio funerario	75,413,856
0320030210	Intereses a las Cesantías	15,000,000
032005	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	32,423,062
03200501	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES. ADMINISTRACION	246,976,539
0320050101	Indemnización por vacaciones	16,000,000
03200502	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES. OPERACION	16,000,000
0320050201	Horas Extras, dominicales, festivos y recargos	230,976,539
0320050202	Indemnización por vacaciones	224,676,539
		6,300,000



ACUERDO N° 14 DE 2018
(OCTUBRE 12 de 2018)

POR EL CUAL SE FIJA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	
03200801	Honorarios - Admón.	576,202,635
		576,202,635
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
03201001	Remuneración Servicios Técnicos - Admón.	7,874,272,855
03201002	Remuneración Servicios Técnicos - Operación	2,034,646,825
		5,839,626,030
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	
		1,008,116,470
03201401	ADMINISTRACION	
		260,317,975
0320140101	Contribuciones Nómina Sector Privado sin Situación de Fondos	
032014010101	Aportes a Seguridad Social	0
032014010102	Reserva Pensional	0
032014010103	Reserva para Cesantías	0
032014010104	Riesgos Profesionales	0
		0
0320140102	Contribuciones Nómina Sector Privado con Situación de Fondos	
		260,317,975
032014010201	Aportes a Seguridad Social	67,438,704
032014010202	Reserva Pensional	60,537,602
032014010203	Riesgos Profesionales	4,767,740
032014010204	Caja de Compensación Familiar	38,016,319
032014010205	Reserva para Cesantías	89,557,610
03201402	OPERACIÓN	
		747,798,495
0320140201	Contribuciones Nómina Sector Privado sin Situación de Fondos	
032014020101	Aportes a Seguridad Social	0
032014020102	Reserva Pensional	0
032014020103	Reserva para Cesantías	0
032014020104	Riesgos Profesionales	0
		0
0320140202	Contribuciones Nómina Sector Privado con Situación de Fondos	
		747,798,495
032014020201	Caja de Compensación Familiar	78,877,788
032014020202	Reserva Pensional	112,428,168
032014020203	Riesgos Profesionales	75,758,953
032014020204	Aportes a Seguridad Social	177,765,682
032014020205	Reserva para Cesantías	302,967,904
032016	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA - APORTES AL ICBF	
		125,652,404
03201601	Aportes ICBF - Admón.	28,512,245
03201602	Aportes ICBF - Operación	97,140,159
032017	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA - APORTES AL SENA	
		83,768,260
03201701	Aportes Sena - Admón.	19,008,159
03201702	Aportes Sena - Operación	64,760,101
032023	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
		406,613,436
03202301	ADMINISTRACION	
		59,262,607
0320230101	Contribuciones Nómina Sector Público sin Situación de Fondos	
032023010101	Aportes a Seguridad Social	0
032023010102	Reserva Pensional	0
032023010103	Reserva para Cesantías	0
		0
0320230102	Contrib. Nómina Sector Público con Situación de Fondos	
		59,262,607
032023010201	Aportes a Seguridad Social	10,196,940
032023010202	Reserva Pensional	49,065,667
03202302	OPERACIÓN	
		347,350,829
0320230201	Contribuciones Nómina Sector Público sin Situación de Fondos	
032023020101	Aportes a Seguridad Social	0
032023020102	Reserva Pensional	0
032023020103	Reserva para Cesantías	0
		0
0320230202	Contrib. Nómina Sector Público con Situación de Fondos	
		347,350,829
032023020201	Reserva para Cesantías	0
032023020202	Aportes a Seguridad Social	86,582,106
032023020203	Reserva Pensional	260,768,723
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS	
		3,693,056,000

ACUERDO N° 14 DE 2018
(OCTUBRE 12 de 2018)

POR EL CUAL SE FIJA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

032102	MULTAS Y SANCIONES	
03210201	Impuesto y Multas	99,840,000
032103	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE EQUIPO	99,840,000
03210301	Compra de Equipo- Admón.	100,000,000
03210302	Compra de Equipo - Operación	50,000,000
032106	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMIN.	50,000,000
03210601	Materiales - Admón.	320,000,000
03210602	Materiales - Operación	170,000,000
032107	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	150,000,000
03210701	ADQUISICION DE BIENES	1,225,610,000
0321070101	Mantenimiento Hospitalario - Admón.	256,000,000
0321070102	Mantenimiento Hospitalario - Operación	76,000,000
03210702	ADQUISICION DE SERVICIOS	180,000,000
321070201	Mantenimiento Hospitalario - Admón.	969,610,000
321070202	Mantenimiento Hospitalario - Operación	357,000,000
032108	ADQUISIC. BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIÓN Y TRANSP.	612,610,000
03210801	Comunicación y transporte - Admón.	8,000,000
03210802	Comunicación y transporte - Operación	7,000,000
032109	ADQUISIC. BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICAC.	1,000,000
03210901	Impresos y Publicaciones - Admón.	12,000,000
03210902	Impresos y Publicaciones - Operación	7,000,000
032110	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PUBLICOS	5,000,000
03211001	Servicios Públicos - Admón.	393,000,000
03211002	Servicios Públicos - Operación	145,000,000
032111	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	248,000,000
03211101	Seguros - Admón.	150,000,000
03211102	Seguros - Operación	45,000,000
032112	ADQUISIC.DE BIENES Y SERVICIOS - GESTION AMBIENTAL	105,000,000
03211201	Gestión Ambiental	28,000,000
032113	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	28,000,000
03211301	Viáticos y Gastos de viaje - Admón.	32,000,000
03211302	Viáticos y Gastos de viaje - Operación	22,000,000
032114	ADQUISIC.DE BIENES Y SERVICIOS - SALUD OCUPACIONAL	10,000,000
03211401	Salud Ocupacional - Administración	10,000,000
03211402	Salud Ocupacional - Operación	6,000,000
032123	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	4,000,000
03212301	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	81,120,000
032124	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANCIEROS	81,120,000
03212401	Intereses, Comisiones y gastos	1,000,000
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1,000,000
03219101	Vigilancia y Aseo - Operación	1,232,486,000
03219102	Capacitación Admón.	1,040,486,000
03219103	Capacitación - Operación	10,000,000
03219104	Licencias y Patentes - Admón.	15,000,000
03219105	Licencias y Patentes - Operación	50,000,000
03219106	Servicios Médicos "Exámenes Laboratorio. Especializados"	45,000,000
03219107	Software	72,000,000
		-
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	2,886,800,000
032301	Transferencias por convenio con el Sector privado	6,800,000
03230102	Anthoc Santander	1,800,000
03230103	Asehisan	5,000,000
032302	Transferencias al Sector Público - Orden Nacional	10,000,000
03230201	Supersalud	10,000,000
032303	Transferencias al Sector Público - Orden Dptal	18,000,000
03230301	Contraloría General del Dpto.	18,000,000
032310	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Pensiones y Jubilaciones	1,626,000,000



ACUERDO N° 14 DE 2018
(OCTUBRE 12 de 2018)

POR EL CUAL SE FIJA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

03231001	Pensiones y Jubilaciones	
032312	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Otras	1,626,000,000
03231201	Cuotas Partes pensionales	326,000,000
03231202	Bonos Pensionales	122,000,000
03231203	Reserva Pensional	150,000,000
032320	Transferencias por Sentencias y Conciliaciones	54,000,000
03232001	Sentencias y Conciliaciones	900,000,000
		900,000,000
0325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION APROBADOS	2,930,000,000
032501	COMERCIAL - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	400,000,000
03250101	Productos Farmacéuticos	400,000,000
032502	COMERCIAL - OTROS GASTOS	2,530,000,000
03250201	Material Médico Quirúrgico	75,000,000
03250203	Material de laboratorio	55,000,000
03250204	Alimentación	2,400,000,000
0399	DISPONIBILIDAD FINAL APROBADA	
039901	Disponibilidad Final	-
		-
05	PRESUPUESTO DE INVERSION	
0532	SECTOR SALUD APROBADOS	
053202	Construcción Infraestructura	-
053207	Dotacion Muebles y Equipos	-
		-
08	CUENTAS POR PAGAR	
0850	Cuentas por Pagar Constituidas	
		-
		-
TOTAL PROYECCION GASTOS VIGENCIA 2019		24,512,200,000

ARTICULO TERCERO: La Evaluación del presupuesto de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, será ejercido por la Secretaría de Salud Departamental, sin perjuicio de las Actividades numérico legal que le corresponde hacer a la respectiva Contraloría. La Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo velará por el estricto cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales de sus diferentes niveles.

ARTICULO CUARTO: El ordenador del Gasto de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, no podrá autorizar fiestas, agasajos y celebraciones con cargo al presupuesto de la Entidad, salvo cuando se trate de almuerzos de trabajo, caso en el cual se sujetará únicamente a utilizar comidas o refrigerios no suntuosos, así mismo se prohíbe la impresión de tarjetas personales de navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: La Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de los recaudos de los recursos por venta de servicios de salud, para lo cual adoptarán las medidas que se consideren pertinentes.

ARTICULO SEXTO: En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al presupuesto de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales y en general remuneración extralegal.

ARTICULO SEPTIMO: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento.

a. Los ordenadores del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de las Empresas Sociales del Estado, obligaciones no autorizadas en la ley o expidan giros para pago de las mismas.

b. Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.

c. Los funcionarios que constituyan reservas de caja de apropiación contraviniendo las disposiciones que regulan la materia.

d. Los empleados que refrendan certificados de reservas y giros no autorizados por disposición legal.

PARÁGRAFO: Los ordenadores, pagadores Auditores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa la cancelación o pago incurrir en causal de mala conducta.



ACUERDO N° 14 DE 2018
(OCTUBRE 25 de 2018)

POR EL CUAL SE FIJA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

ARTICULO OCTAVO : Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. art 18 ley 1873 2017.

ARTICULO NOVENO: La adquisición de bienes y servicios se regirán por la Ley con estricta sujeción al Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo.

ARTICULO DECIMO: Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTICULO ONCE: Las partidas de gastos, se afectaran mediante cheques y/o cuales quier otro medio de pago establecido en Colombia, destinados a atender los compromisos legalmente asumidos que deban cubrirse directamente con la pagaduría o tesorería de la Entidad o con estricta sujeción a los pagos establecidos en el manual de procesos y procedimientos de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo.

ARTICULO DOCE: La Contraloría Nacional o Departamental ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto de los diferentes niveles de atención. En Desarrollo de este control, la respectiva Contraloría fiscalizará las operaciones de recibo de dinero, su incorporación al presupuesto, su conservación, guarda y compromiso.

ARTICULO TRECE : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del (1°) de Enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

El presente Acuerdo se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Presidente


AURA ISABEL OROZCO VEGA
Secretaria Junta Directiva

Magda F. Mancilla Hernández
Proyecto Financiera